

En Abarsusa, siendo las diez horas del día 27 de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Abarsusa el secretario de la Corporación D. Juan García Barberena al objeto de proceder a la elección de vocales representantes de los Ayuntamientos de la Merindad de Estella por el tercio de cabezas de familia, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 5 de febrero de 1949 y Acuerdo de 28 de Febrero de 1955 (B.O. núm. 18)

Acto seguido comparecieron los Concejales D. Jesús Palma de Zabalaqui y D. Paulino Pirola Saenz que en este Ayuntamiento pertenecen al grupo de cabezas de familia y separadamente manifestaron solemnemente ante mí por papeleta que rotaban como representantes por el grupo cabezas de familia a D. Benito Barbarin Hermoso de Mendoza, ambos.

No se formularon protestas ni reclamaciones de ninguna clase.

Terminado el acto a las diez y diez horas del citado día, se extiende de todo lo presente acta, por duplicado, uno de cuyos ejemplares se remitirá al Sr. Vicepresidente de la Excelentísima Diputación y el otro quedará archivado en la Secretaría de este Ayuntamiento insertándose en el libro de Actas del mismo.

Y en fe de todo lo expuesto firman los señores Concejales rotantes conmigo el secretario de que certifico.

Jesús Palma de Zabalaqui Paulino Pirola Saenz

encargado de la Secretaría

Juan García Barberena



En Abarsua, siendo las diez y diez horas del día veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió en la sala Consistorial del Ayuntamiento de Abarsua, el Secretario de la Corporación D. Juan García Barberena al objeto de proceder a la elección de Vocales representantes de los Ayuntamientos de la Merindad de Estella por el tercio de Representación Sindical conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 5 de febrero de 1949 y Decreto de 29 de enero de 1955 (B. O. núm. 18)

Acto seguido comparecieron los Concejales D. Honorato Pascual Friante y D. Anastasio Arana Gamasa, que en este Ayuntamiento pertenecen al grupo de representación sindical, y separadamente manifestaron solemnemente ante mí por papeleta que votaban como representantes por el grupo de representación sindical a D. Tomás López Cabalza el primero y a D. Jesús Sainz Dubiñas el segundo, produciéndose un pape.

No se formularon protestas ni reclamaciones de ninguna clase.

Terminado el acto a las diez y veinte horas del citado día, se extiende de todo lo prescrito acta, por duplicado, uno de cuyos ejemplares se remitirá al Sr. Vicepresidente de la Excelentísima Diputación y el otro quedará archivado en la Secretaría de este Ayuntamiento, insertándose en el libro de Actas del mismo.

Y en fe de todo lo expuesto firman los señores Concejales presentes conmigo el Secretario de que certifico.


Honorato Pascual Friante
Anastasio Arana Gamasa

Juan García Barberena

En Abámsua, siendo las diez y media horas del día veintisiete de febrero del mil novecientos cincuenta y cinco, se constituyó el Ayuntamiento pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, con objeto de proceder a la designación de Vocales representantes de Ayuntamientos de la Merindad de Estella por el grupo de Entidades Culturales, Profesionales y Económicas, bajo la presidencia de D. Remigio Zabáñes Peris, Alcalde del mismo y conforme a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del Reglamento de 5 de febrero de 1947 y Acuerdo de 28 de enero de 1955 (B. O. n.º 18).

Acto seguido se procedió a la votación de representantes por el Grupo mencionado, formando parte en ella el Alcalde ya citado y los Concejales D. Jesús Ochoa de Zabalegui, Paulino Piñero la Sausa, Jesús Beheverie Alsua, Honorato Pascual Triante, José Kellevis Martínez, Anastasio Iraña Gamboa, o sea un total de siete electores, verificándose mediante papeletas que cada uno de ellos fueron depositando en la urna colocada al efecto; y terminada esta operación se dió comienzo al escrutinio extrayendo una por una las papeletas depositadas que fueron en número de siete, que después de leídas en alta voz, examinadas y confrontando su número con el de votantes, dió el resultado siguiente:

Don Manuel Ladaba Aquinaga, cuatro votos

Don Candido Pagola Lara tres votos.

A continuación el Sr. Presidente invitó a los reunidos a que formularan las protestas y reclamaciones que creyeran procedentes contra las operaciones electorales realizadas y no se hizo ninguna.

[Firma]



Terminado el acto a las once horas del
citado día, se extiende de ello la presente acta
por duplicado, uno de cuyos ejemplares se remiti-
rá al Sr. Vicepresidente de la Excmo Dipu-
tación y el otro quedará archivado en este
Reunimiento insertándose en el libro de
actas del mismo.

En fe de lo expuesto firman todos
los asistentes conmigo el Secretario de que
certifico.

Francisco Lopez

Anastasio Arana

Pablo Piedra

José Zelleria

